



## CONDICIONES DE PRÉSTAMO BODEGA DE VESTUARIO Y UTILERÍA "ROGELIO LUÉVANO"

---

1. Es responsabilidad del solicitante cumplir rigurosamente con las condiciones de préstamo, sin excepción de entidad, personalidad o evento universitario.
2. El préstamo deberá ser solicitado por escrito a la dirección de ORTEUV para su autorización, con copia al responsable de la bodega, con un mínimo de 4 días de anticipación, de lo contrario no podrá realizarse.
3. En caso de ausencia de la Dirección en turno, la solicitud escrita podrá ser autorizada por la administración de la ORTEUV.
4. El horario de préstamo y devolución se hará previa cita y exclusivamente de martes a viernes de 14 a 15 hrs.
5. El solicitante deberá estar avalado por una institución, por tanto quedan estrictamente prohibidos los préstamos a particulares, excepto que este tenga una trayectoria teatral que lo respalde.
6. En los casos de grupos estudiantiles, será el maestro a cargo quien se hará responsable del préstamo únicamente respaldado con el oficio de la institución que representa.
7. Considerando que el servicio prestado es gratuito, el solicitante se compromete a incluir el crédito correspondiente a la ORTEUV y a la Compañía Titular de Teatro en los programas de mano de sus presentaciones, y entregar a ORTEUV un ejemplar de los mismos.
8. Bajo ninguna circunstancia el solicitante puede buscar personalmente el material, y deberá esperar a que le sea proporcionado por el responsable y/o asistente de la bodega.
9. En caso de tratarse de un grupo, sólo podrán seleccionar y probar vestuario un máximo de dos personas por turno.
10. El solicitante deberá llenar el formato de préstamo, donde se compromete a devolver el material prestado en la fecha acordada y en las mismas condiciones en que se le facilitó, además de entregar copia de su credencial de elector.



## CONDICIONES DE PRÉSTAMO BODEGA DE VESTUARIO Y UTILERÍA “ROGELIO LUÉVANO”

---

11. Deberá dejar un depósito con el 30% del valor estimado, mismo que le será devuelto al entregar el préstamo, siempre y cuando el material esté completo y en las mismas condiciones en que se le facilitó. En caso contrario el depósito servirá de respaldo hasta no entregarse el material completo.
12. En caso de entregarse material dañado, se descontarán del depósito los costos de restauración.
13. En caso de pérdida o destrucción del material prestado, el solicitante deberá cubrir el costo evaluado para cada prenda.
14. El solicitante deberá entregar el material prestado completamente limpio respetando los señalamientos para cada prenda: tintorería o lavandería, presentando la nota correspondiente. De no ser así los costos que ello ocasione se descontarán de su depósito.
15. El material se prestará sólo por el tiempo acordado entre la dirección y el solicitante, pasado ese tiempo se cobrará un recargo de \$20.00 por prenda, por cada día de retraso.
16. Pasados 10 días de la fecha fijada para la entrega, la ORTEUV tiene la atribución de recuperar completo su patrimonio en el domicilio registrado en la solicitud, obligando al solicitante a cumplir con los lineamientos establecidos en el contrato de préstamo por medio de las instancias legales correspondientes.
17. Si el solicitante retrasa su entrega en dos ocasiones consecutivas, pese a cubrir su recargo, perderá permanentemente el derecho a préstamo.
18. El préstamo puede ser renovado sólo una vez más por un periodo equivalente. El solicitante deberá acudir personalmente a renovar el préstamo y deberá devolverlo concluido el segundo periodo.
19. De requerirse con posterioridad el material devuelto, podrá solicitarse su apartado con un mínimo de 3 días de anticipación, fijando fecha no mayor a un mes. Pasado el plazo, podrá disponerse del vestuario.
20. Bajo ninguna circunstancia se prestarán pelucas, zapatos, cristalería, accesorios delicados ni reliquias.



Organización Teatral  
Universidad Veracruzana



Compañía Titular de Teatro  
Universidad Veracruzana

## **CONDICIONES DE PRÉSTAMO BODEGA DE VESTUARIO Y UTILERÍA “ROGELIO LUÉVANO”**

---

21. Materiales como baúles, percheros, ganchos y racks para ropa, son imprescindibles para el funcionamiento de esta bodega, por lo cual no pueden ser prestados bajo ninguna circunstancia.
22. Bajo ninguna circunstancia el material solicitado puede ser modificado.
23. No se realizarán préstamos en los periodos vacacionales señalados por el calendario de actividades de la Universidad Veracruzana. Todo préstamo realizado con anterioridad a esas fechas deberá ser entregado máximo una semana antes.
24. No se realizarán préstamos en el periodo en que se realice el inventario anual.

Para mayor información, favor de ponerse en contacto directo con el responsable de la Bodega de vestuario y utilería “Rogelio Luévano”.